



PRORROGA CONTRATA 2022
DECRETO ALCALDICIO N° 1528
QUILLON, 29 MAR 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5.479 de fecha 31.12.2021, que nombra A Contrata a funcionarios que se indica.
2. Decreto Alcaldicio N° 5.480 de fecha 31.12.2021, que nombra A Contrata a funcionarios que se indica.
3. Memorándum N°12 de fecha 28.03.2022, del Sr. Cristian Carrasco Jara, encargado de Inspección Municipal el que solicita prorrogar nombramiento a Contrata a funcionario que indica, autorizado por Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
4. Memorándum N°12 de fecha 25.03.2022, del Sr. José Acuña Salazar, Alcalde (s) el que solicita prorrogar nombramiento a contrata de funcionarios que indica.
5. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
6. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
7. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
8. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
9. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
10. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
11. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
15. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
16. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República.
17. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

1.- **REGULARIZASE Y PRORRÓGUESE** el Nombramiento "A CONTRATA" de las personas que se señalan en la tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, en jornada de 44 horas, a contar del **01 de Abril de 2022 hasta el 31 de Diciembre 2022 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran:**

Nº	NOMBRE	RUN Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
1	VARGAS RIOS JULIAN MARCELO		AUXILIAR	18°	Conductor	DIRECCION DE OBRAS - MAQUINARIA
2	BELLO ROBLES LUIS EDGARDO		AUXILIAR	14°	Conductor	DIRECCION DE OBRAS - MAQUINARIA
3	HERRERA SILVA JORGE ARMANDO		ADMINISTRATIVO	18°	Inspector municipal	ADMINISTRACION - INSPECCION MUNICIPAL
4	PEREZ MORA PABLO ANDRES		ADMINISTRATIVO	18°	Inspector municipal	ADMINISTRACION - INSPECCION MUNICIPAL

2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente a cada funcionario.

3.- **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/GVN/APB/ma
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



QUILLÓN MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO MAQUINARIA

MEMORANDUM N° 12/2022.-

QUILLÓN, 25 de marzo 2022.-

DE: ALCALDE (S)
SR. JOSE ACUÑA SALAZAR

A: ENCARGADA RECURSOS HUMANOS
SRTA. AMALIA PACHECO BRAVO

MATERIA: Solicita prorroga de contrato

Junto con saludar, y mediante el presente documento, tengo a bien, solicitar a Ud. realización de prórroga de contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 para los siguientes funcionarios:

- Sr. Julián Marcelo Vargas Ríos, cedula de identidad N° 13.621.213-3, conductor grado 18°
- Sr. Luis Edgardo Bello Robles, cedula de identidad N° 15.937.895-0, operador grado 14°

Quienes continuaran prestando servicios en la Unidad de Maquinaria como Conductores partir del 01 de abril de 2022, ya que sus contratos finalizan el 31 del presente mes.

Sin otro particular se despide Atte.



/vv/.

Distribución:

- La indicada.
- Archivo



MEMORANDUM N°12/2022

QUILLON, 28 MARZO 2022.-

**DE : SR. CRISTIAN CARRASCO JARA
ENCARGADO INSPECCIÓN MUNICIPAL**

**A : SR. JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**CC : SRTA. AMALIA PACHECO BRAVO
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS**

Junto con saludar y mediante el presente documento, solicito la extensión de nombramientos a contrata de; Jorge Herrera y Pablo Pérez, administrativos, grado 18 del escalafón municipal.

La continuidad de los nombramientos inicia desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Se requiere autorización para realizar la tramitación de póliza de conducir de ambos funcionarios antes mencionados.

Extiéndase el nombramiento a contrata del Sr. Marcelo Garrido Cerda, administrativo, grado 14 escalafón municipal, desde el 1 de abril hasta el 30 de junio del 2022.

Sin otro particular, le saluda,



Administrador Municipal

**JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



ENCARGADO DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

**CRISTIAN CARRASCO JARA
ENCARGADO INSPECCION
MUNICIPAL**

CCJ/mab

DISTRIBUCIÓN:

- R.R.H.H * ADM. MUNICIPAL * ARCHIVO

UNIDAD DE INSPECCION MUNICIPAL

JACINTO SEPULVEDA #338, QUILLON / FONO: 42 2206623 - 42 2206612